

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16627** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 107/2010, por auto de fecha 12/4/2010 se ha declarado en concurso Voluntario–Ordinario al deudor Nozacek, S.A.U., con CIF nº A-82666801, con domicilio social en C/ Princesa nº 2-5ª planta-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, perso medidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Los Administradores Concursales son los siguientes: 1) D. Ángel José Rojo Fernández-Río, con domicilio en C/ Guzmán el Bueno nº 100-2º B-Madrid; 2) D. Francisco Javier Ramos Torre, con domicilio en la C/ Medellín nº 13-1º dcha., Madrid, Tfno. 914464100; 3) Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100032371-1